



LA CONSEJERÍA ESTÁ OBLIGADA A VALORAR LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LAS RPTs
-MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA 9 DE MARZO DE 2022-

OBLIGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE VALORAR LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE INCLUYAN EN LAS RPTs

Desde **SPJ-USO**, desde el inicio de la implantación de la **NOJ** hemos venido solicitado insistentemente la **valoración de cada puesto de trabajo** con carácter previo a la elaboración de cada RPTs y la consiguiente asignación de su particular complemento específico en atención a los factores que afecten a dichos puestos; **factores que vienen determinados en el art. 516 de la LOPJ: especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, penosidad o peligrosidad.**

Desde la negociación de las primeras RPTs en Justicia, y particularmente desde la negociación de la de Córdoba, hemos venido **DENUNCIANDO** el número ridículo de plazas que se están singularizando en la Administración de Justicia de Andalucía, en comparación con la Admon. General de la Junta de Andalucía u otras Administraciones (local, universidades, AGE...). Por parte de **SPJ-USO** tenemos clarísimo que en las RPTs de la **Administración de Justicia no hay menos puestos afectados por los referidos 5 factores citados anteriormente. De hecho, consideramos más que posible que factores como el de penosidad o peligrosidad** sean más patentes en la Administración de Justicia que en el resto de las administraciones, por la propia naturaleza de nuestras funciones y el público con el que tratamos.

¿A qué se debe que una RPT de la Junta de Andalucía tenga, como mínimo, el 70 % de sus puestos singularizados y a veces incluso más, y en Justicia no se llegue ni al 10 %? ESTA CLARO, QUE SÓLO SE DEBE A LA NULA VOLUNTAD POLÍTICA DE NUESTRA CONSEJERÍA.

Con ello, la **Consejería no sólo está incumpliendo la Ley, sino también una sentencia firme de la Sala Cuarta del T.S. de 2019**, que declaró nula la asignación de los complementos específicos en la Oficina de Barakaldo, **y que fijó una doctrina clarísima**, consistente en que, antes o durante la negociación de la RPT, debe procederse a la valoración de las condiciones particulares de los puestos de trabajo según establecen los artículos 516 y 519 de la LOPJ.

Por tanto, desde SPJ-USO, hemos exigido la previa valoración de los puestos por personal técnico cualificado, como ocurre en el resto de administraciones, para determinar cuáles están afectados por la **especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, penosidad o peligrosidad**, es decir: por los factores que establece el art. 516, apartado B, letra b) de la LOPJ.

Además, debe procederse a realizar la valoración de todos los puestos de trabajo de las RPTs ya negociadas y que no cuentan con la misma, y tras ello proceder a la revisión y modificación de dichas RPTs en la Mesa de Negociación.

En esa negociación ha de tenerse en cuenta el **escrito que presentamos el pasado 14 de febrero, para la revisión y actualización del complemento específico en aquellos puestos que realizan diligencias de calle** y a los que el factor de “peligrosidad” les es claramente de aplicación, como se ha podido constatar tras el lamentable suceso ocurrido en el Servicio Común de Granada.

FINALIZACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN DE LA ORDEN DE OFICINAS JUDICIALES DE PARTIDOS CON CINCO O MÁS JUZGADOS MIXTOS Y RPT DE ROQUETAS DE MAR:

Desde SPJ-USO, dejamos de manifiesto que, respecto del texto de la Orden, no se ha admitido nuestra propuesta de que dentro del S.C. de Ejecutorias ha de diferenciarse un Equipo Penal y un Equipo Civil, cada uno con su respectivo jefe de equipo.

- **RPT de ROQUETAS DE MAR:**

SPJ-USO no puede dar su aprobación a esta RPT por los siguientes motivos:

-NO SE ADMITE nuestra propuesta de incrementar a 3 los tramitadores de todas las UPADs normales y se les atribuye la dotación mínima de 2 tramitadores.

-NO SE HA ADMITIDO nuestra propuesta de incrementar en un tramitador más (hasta un total de 5) los de la UPAD encargada del R.C. ya que el R.C. de Roquetas presta servicio a una amplia población de casi 100.000 personas.

Con todo, **SÍ QUE SE HA ADMITIDO** nuestra propuesta de incrementar la dotación del S.C. de EJECUCIÓN, de una manera sustancial, aunque no se ha admitido nuestra petición de crear dos equipos de ejecución (civil y penal) con su propia Jefatura. El equipo de ejecución penal debería tener una dotación de 1 Gestor (jefe de equipo, y 2 tramitadores) y el de ejecución civil 2 gestores (1 jefe de equipo) y 9 tramitadores. El motivo de ello es que La especialización redundaría en el incremento de la productividad

Por último, y más importante, EL LAMENTABLE SUCESO ocurrido a una compañera del SCACE de Granada, que resultó herida por arma de fuego en el ejercicio de sus funciones, ha dejado en evidencia que los compañeros/as que realizan diligencias de calle tienen una peligrosidad añadida a sus funciones, y que ha de ser valorada y reconocida en el complemento específico, que está precisamente para eso, **por lo que INSISTIMOS EN QUE, A PARTIR DE AHORA, NO SE PUEDE CERRAR LA NEGOCIACIÓN DE NINGUNA RPT en Andalucía sin que se realice la previa valoración de todos los puestos**, tal y como ordena la LOPJ y la sentencia antes citada de la Sala 4ª del T.S .

INICIO DE NEGOCIACIÓN DE RPTs DE ANTEQUERA, ARCHIDONA, COÍN Y RONDA:

La Administración nos ha emplazado a remitir por escrito nuestras alegaciones a los borradores que nos ha trasladado, con las respectivas RPTs de los partidos de **Antequera, Archidona, Coín y Ronda**. Desde **SPJ-USO** hemos pedido que se complete el estudio de cargas de trabajo al que le falta el importante dato de las ejecutorias pendientes, tanto civiles como penales y éste es un dato esencial para saber si la plantilla está bien dimensionada o ha de ser reforzada. En una próxima reunión se acometerá la negociación propiamente dicha de estas RPTs, si bien desde **SPJ-USO** volvemos a insistir en que **no es posible dar por finalizada esta negociación sin que se haya realizado la valoración de los puestos** por personal especializado, a tenor de lo ya expresado en el punto anterior.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

- **PLAN DE CHOQUE 2022:** Los 8 secretarios coordinadores le han mandado al Director General un resumen de cómo han funcionado los planes de tarde hasta ahora. Una vez que los estudien lo traerán a mesa, pero deja claro que no se cuenta con tanto presupuesto para este fin como en años anteriores, que se contó con 7 millones de euros cada uno de los dos ejercicios. Desde **SPJ-USO** **hemos pedido que se tengan en cuenta a los juzgados de familia, primera instancia y exclusivos de incapacidades y tutelas en ese plan de tardes 2022**, toda vez que la modificación de la Ley de Jurisdicción voluntaria les afecta directamente en la carga de trabajo que implica la revisión de los expedientes de incapacidad, incluidos los antiguos.
- **GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CARRERA PROFESIONAL:** Desde **SPJ-USO** hemos preguntado al Director General si se ha reunido ya la comisión de seguimiento del Acuerdo de 2018, pues no tenemos noticia alguna al respecto. Nos responde el Director que están viendo fechas para esa reunión, la cual aún no ha tenido lugar. ¿? El Director también nos informa que tiene noticias de que el Ministerio va a citar en breve

plazo para acometer esa negociación en territorio Ministerio, mediante la creación de un grupo de trabajo. Parece que el interés por cumplir el acuerdo de 2018 en este punto por parte de los firmantes del mismo: Consejería, y restantes sindicatos (salvo UGT, la verdad sea dicha) es el mismo: NULO. **Está claro que nunca hubo intención de constituir ese grupo de trabajo de carrera profesional en Andalucía.** Nuestros compañeros de Galicia y Valencia han tenido bastante más suerte, pues mucho nos tememos que el Ministerio va a seguir en esta negociación la misma táctica que con la negociación del complemento específico para ámbito no transferido, consistente en dilatar durante años y regatear de forma cicatera los importes de dicho complemento.

- **REVISIÓN DE LAS GUARDIAS DE LOS IMLs:** Pedimos expresamente que se incluya en el orden del día de la próxima mesa. Es un compromiso que de Mesa que debió cumplirse antes de final de 2019, por lo que hace más de dos años que se está dilatando. El Director General responde que están esperando de la Dirección General de Presupuestos la respuesta para ver que gasto pueden afrontar y tienen disponible (en mesas anteriores el Director nos explicó que su intención era poder mejorar las guardias no solo en Sevilla, sino también en otras provincias, pero que necesitaban autorización de Presupuestos para ello)
- **PREVISIÓN de fecha de PUBLICACIÓN DE LAS BOLSAS DE PERSONAL INTERINO:** Están pendientes de que termine Huelva el proceso de baremación, que han dicho que lo tendrán en 10 o 15 días, y también tienen que analizar un informe de la letrada de sus servicios jurídicos sobre aquellas solicitudes que se mandaron fuera de plazo y si se admiten o no, pero avanza que será en breve.
- **PLAZAS AFECTADAS POR LA LEY 20/21:** Sobre el listado de plazas afectadas por la Ley 20/21 el Director nos manifiesta que están en ello si bien aún no disponen de toda esa información. Desde **SPJ-USO** hemos insistido en que tenemos derecho a conocer esa información, a lo que el Director nos reconoce que efectivamente sabe que es así. Os recordamos que desde **SPJ-USO** hemos presentado ya dos escritos solicitando que se nos informe sobre el número de plazas afectadas por la Ley 20/21 en Andalucía.
- **GUARDIAS DE COSTA:** La posibilidad de ampliar las guardias de toda la plantilla de algunos partidos a todo el año, implica iniciar un procedimiento para conseguir la aprobación presupuestaria de esa ampliación, con lo cual no es algo a corto plazo.
- **REFUERZOS DE VIOLENCIA:** No tienen confirmación oficial aun sobre si se van a renovar o no (hay crédito hasta Junio), aunque supone que sí. Tampoco sabe a día de hoy en qué forma va a afectar la ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a ése personal de refuerzo, si se renueva.
- **CURSOS DE FORMACIÓN DE NUEVA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL:** Se impartirán en Granada (25, 26 y 27 de abril) y Málaga (16, 17 y 18 de mayo).

